

**BOLETIN ECLESIASTICO**

DE LOS OBISPADOS DE

**SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.**

---

**OBISPADO DE SALAMANCA***y Administracion Apostólica de la de Ciudad-Rodrigo.*

---

La publicacion de la Bula de la Santa Cruzada se verificará en esta Santa Iglesia Catedral y en la de Ciudad-Rodrigo y Parroquias de una y otra Diócesis en la forma y con la Solemnidad de costumbre, teniendo presente los Sres. Curas Párrocos, Eónomos y encargados las instrucciones dadas en semejantes ocasiones en años anteriores y las advertencias insertas en el Boletín eclesiástico de 1865, esplicando al pueblo las ventajas y beneficios espirituales que proporciona la Santa Bula y los santos fines á que se destina el producto de su limosna, cuales son el culto divino y el socorro á los asilos de Beneficencia, procurando con sus exhortaciones remover los errores y preocupaciones que hombres irreligiosos intenten tal vez sembrar en el animo de gentes sencillas para retraerles de tomar la santa Bula.

Salamanca 18 de Enero de 1869.—*Fr. Joaquin*, Obispo de Salamanca y Administrador Apóstolico de Ciudad-Rodrigo.—D. S. B.

---

Aproximándose el tiempo del cumplimiento Pascual, hemos tenido á bien conceder á los Párrocos y Sacerdo-

tes de los Obispados de Salamanca y Ciudad-Rodrigo que se expresarán, las facultades siguientes:

1.<sup>a</sup> La de anticipar una semana el tiempo del cumplimiento Pascual, si la necesidad así lo exigiese, según el prudente arbitrio de los Párrocos ó Ecónomos.

2.<sup>a</sup> La de que todos los Confesores puedan, según el tenor y forma de sus licencias, absolver hasta fin de Mayo próximo de los pecados reservados respectivamente en ambas Diócesis, cuidando de hacer comprender á los penitentes su gravedad para evitar la reincidencia.

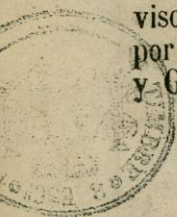
3.<sup>a</sup> La de que todos los Confesores, durante el mismo tiempo, puedan rehabilitar *ad petendum debitum, remota occasione peccandi*, é imponiendo penitencia saludable y proporcionada y la frecuencia de Sacramentos por el tiempo que juzgaren oportuno. La fórmula de que han de usar los Confesores para esta rehabilitación se halla en el Boletín Eclesiástico de 1866, página 84.

4.<sup>a</sup> Los Confesores para absolver en virtud de la Bula de la Santa Cruzada de los casos reservados Papales tendrán presente además de la escepcion que en ella se expresa, la hecha recientemente por la S. C. del Santo Oficio, respecto á los reservados á Su Santidad en la Bula *Sacramentum Pœnitentiæ*.

Salamanca 20 de Enero de 1869.—*Fr. Joaquin*, Obispo de Salamanca y Administrador Apostólico de Ciudad Rodrigo.—D. S. B.

---

NOS EL DOCTOR D. JOSÉ DE COLSA Y PANDO,  
Presbítero, Caballero Comendador de la Distinguida  
Orden Española de Carlos III, Dignidad de Arcipreste  
de esta Santa Iglesia Catedral de Salamanca, Pro-  
visor y Vicario general de su Obispado y Delegado  
por el Ecxmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Fr. Joaquin Lluch  
y Garriga, Obispo de esta Diócesis, Administrador



Apostólico de la de Ciudad Rodrigo, para la instrucción de expedientes de Capellanías y redenciones de Cargas piadosas.

Hacemos saber: Que en esta Delegacion se han promovido expedientes en solicitud de adjudicacion de los bienes que constituyen las Capellanías que á continuacion se espresan, declarándoles en concepto de libres, prévia la redencion que están dispuestos á hacer de sus cargas conforme á lo prevenido en la ley de 24 de Junio de 1867.

Las personas que se crean con derecho preferente podrán presentar las solicitudes documentadas ante esta Delegacion en el improrogable plazo de veinte dias que se contarán desde la fecha de la publicacion; bajo apercibimiento de que no haciéndolo así les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Nota de las Capellanías reclamadas.*

Capellanía legado Pio que en la Iglesia Parroquial de S. Andrés de Navarredonda de la Rinconada de esta Provincia fundó Don Rodrigo de Zúñiga, reclamada por D. José Montes, como apoderado de D. Ignacio de Tapia Ruano.

Capellanía fundada por Juana García Cachorro, en Villarino de los Aires, reclamada por D. Antonio Rodriguez Arciniega, como representante de D. José Torres y Torres.

Capellanía que en la Villa de Arauzo, hoy agregada á la Parroquial de Ventosa, fundaron Domingo Hernandez y su mujer, reclamada por Don Antonio Alfonso de las Mozas, como apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Cerralvo.

Capellanía que en la Iglesia del lugar de Carrasco fundó Beatriz Alvarez, reclamada por Sebastian Sanchez Torres, vecino de Vitigudino.

Capellanía fundada por Juan Cuesta y Francisca

Blazquez, en la parroquial de Macotera, reclamada por Francisco Cuesta, Miguel Cuesta Hernandez, Pedro Hernandez Cuesta, Pascual Cuesta, Francisco Hernandez Cuesta, Pedro Blazquez, Agustin Cuesta, Isabel Cuesta, Serafina Fernandez, Antonia Sanchez, Antonio Garcia, Cayetano Fernandez Cuesta, Pablo Fernandez Cuesta, Juan Fernandez Cuesta, todos vecinos de Macotera y Sor Teresa del Corazon de Jesus, Religiosa de las Franciscas de esta ciudad.

Capellanía que en la parroquial de Sancti-Spíritus de esta ciudad fundó D.<sup>a</sup> Catalina de Guzman, reclamada por D. Antonio Rivero y Arango, como apoderado del Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez de Montellano y del Arco.

Capellanía que en la Iglesia parroquial de Tordillos fundaron el Lic. D. Cristóbal del Nogal y el Presbítero D. Juan Cenzano, reclamada por el Procurador D. Lucio Hernandez, en representacion de la Excmo. Sra. Doña Narcisa Villapeccellin de Laci, como tutora de los hijos menores D. José y D. Luis Espinosa.

Capellanía fundada por D. Diego Antonio de Valencia y Maldonado, en la parroquia de S. Miguel de Alba de Tórmes, reclamada por la misma Señora.

Capellanía denominada de Elices, que en la Iglesia parroquial de Pedrosillo de Alba fundaron D. Juan de Elices y Maria Fernandez, reclamada por la misma Excelentísima Señora.

Capellanía que D. Baltasar de Valencia fundó en la parroquia de S. Miguel de Alba de Tórmes, reclamada por dicha Señora.

Dos Capellanías que en la misma parroquia de San Miguel de Alba, fundó Don Gerónimo Maldonado, denominadas de las Torres, reclamadas por la misma Señora que las anteriores. Salamanca 12 de Enero de 1869, —*Dr. José de Colsa.*— Por mandado de su Señoría, *Manuel Gonzalez.*

DELEGACION DE CAPELLANÍAS Y OTRAS FUNDACIONES PIADOSAS.

*Sigue la relacion nominal de las cargas Eclesiásticas redimidas en esta Diócesis hasta hoy dia de la fecha.*

FUNDADORES.	Núm.	Nombres de los que han redimido.	IGLESIAS.	Importe de las cargas en metálico. Reales m.
Mariano Vicente.	16	Eulogio Caravias.	Valdecarros.	3
Idem.	17	Manuel Caravias.	id.	3
D. <sup>a</sup> Antonia Hernandez.	18	Eduardo Rincon.	S. Justo de Salamanca.	64
D. <sup>a</sup> Rosa Marcos.	19	D. José Romo y D. Manuel Gonzalez.	San Marcos de id.	13
D. Antonio Luis de la Cruz.	20	D. Francisco Javier Rodero.	San Julian de id.	192
D. Juan Antonio Pio de la Huebra	21	D. José Pio Sanchez.	San Martin de id.	130
D. Antonio Polo, Presbítero.	22	D. Juan Tardáguila.	Calbarrasa de Abajo.	60
Francisco Perez.	23	Vicente Cuadrado.	Cabeza de Fra- montanos.	10
Antonio Gallego.	24	Gregorio Gallego.	id.	16
Maria Ramos Bravo.	25	D. José Rodriguez.	Cantalapiedra.	41
Catalina Velasco.	26	El mismo.	id.	30

Vinculo de Becerra.	27	D. <sup>a</sup> Idefonsa Cabrera.	3 1/2
Maria Garcia de la Vega.	28	La misma.	108
D. <sup>a</sup> Isabel Chamoso.	29	Manuel Escribano.	26
D. Fernando de Arauzo,	30	Excmo. Sr. Marqués de Ovieco.	220
Agueda Polo.	31	Cosme Rodriguez.	16
Cristobal Suarez de Solis.	32	Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez.	441
Maria Agustina Miguel.	33	Domingo Bautista.	40
Miguel Herrera.	34	Cristobal y Francisco Herrera.	180
		Cantalapiedra.	
		id.	
		Sta. Eulalia de Salamanca.	
		id.	
		Carpio Ber- nardo.	
		Corpus Christi de Salamanca	
		Cordovilla.	
		Santibañez de la Sierra.	

Salamanca 4 de Enero de 1869. — Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Manuel Gonzalez.

En la noche del 15 del corriente ha sido robada la Iglesia Parroquial de la Nava de Sotrobal de este Obispado, habiéndose llevado los ladrones el copon, dos ampollas, la caja del Santo Viático, el cerco donde se coloca el viril y la sagrada forma, el que habia sido puesto dentro del sagrario en la mañana del dicho dia para la funcion de Minerva del Domingo siguiente, y un galon de oro falso que guarnecia el manto de la Virgen. En medio del gran dolor y sentimiento por tan sacrílego robo, ha cabido el consuelo de que los ladrones dejaron envueltas las sagradas formas en los corporales que estaban debajo del copon.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha tenido un profundo pesar con tan incalificable atentado, y me encarga hacer presente á los Sres. Curas Párrocos, Ecónomos y demás encargados de las Iglesias, que retiren de ellas, segun está prevenido, cualquier objeto precioso colocándole en lugar seguro y dejando solo lo indispensablemente necesario mientras se adoptan otras medidas para evitar la repeticion de estos actos. Salamanca 18 de Enero de 1869.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo*, Secretario.

---

Recientemente una casa inglesa de Madrid, remitió á otra de esta ciudad de Salamanca un cajon con libros para venderlos, ofreciendo por premio de comision el 50 por 100 del producto de la venta.

Luego que llegó el cajon lo abrió el dependiente y lo primero que vió fué un paquete de folletos con la etiqueta «para repartir á los....» El oficial sin saber lo que aquello era y aun sin ver el título del folleto, repartió dos ó tres á las personas que estaban presentes. Informado el principal de que lo que contenia el cajon eran libros de la propaganda protestante, lo clavó inmediatamente y lo devolvió á quien se lo habia enviado.

Al tener S. E. I. noticia de este acto, que tanto hon-

ra á la casa consignataria y tanto dice de los católicos sentimientos del pueblo Salmantino, me ordena publicarle en este Boletín para consuelo y satisfaccion de sus amados Diocesanos. Salamanca 18 de Enero de 1869.

—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo, Srio.*

---

S. E. I. el Obispo mi Señor se ha servido autorizar á todos los Sres. Curas Párrocos y Económos de esta Diócesis y la de Ciudad-Rodrigo, para que en los dias del próximo Carnaval, segun la mayor conveniencia de sus feligreses y atendiendo á la escasez de recursos de las Fábricas, puedan tener expuesto á S. D. M. por el tiempo que consideren oportuno, en desagravio de los ultrajes y ofensas que se hacen continuamente á Dios Nuestro Señor, á quien pedirán devotamente por las apremiantes necesidades de la Iglesia y del Estado. Salamanca 18 de Enero de 1869.—*Dr. Ramon de Iglesias y Montejo, Srio.*

---

En los tres dias del próximo Carnaval habrá 40 horas en las Iglesias de San Martin, S. Julian y S. Pablo de esta Ciudad, predicando por las tardes el Domingo en la 1.<sup>a</sup> el Presbítero D. Domingo Romeu Aguayo, el Lunes en la 2.<sup>a</sup> el Presbítero D. Ricardo Gonzalez y el Martes en la 3.<sup>a</sup> el Presbítero D. Ramon Polo, Párroco de San Mateo de esta Ciudad.

---

En 6 del actual fallecieron D. Gaspar Miranda, Párroco de Sepulcro Hilario en la Diócesis de Ciudad-Rodrigo, y D. Gregorio Fraile Poreña, Coadjutor de Vilvestre en este Obispado. Este último pertenecía á la Hermandad de sufragios del Clero con el número 341. Los Socios aplicarán por el bien de su alma una misa y tres responsos. R. I. P.

---

Ha sido nombrado Económo de Sepulcro Hilario D. Mariano Hernandez.

---

ESTAB. TIP. DE D TELESFORO OLIVA.